

8

NUESTRA
POLÍTICA
**PÚBLICA DE
JUSTICIA**

#MEJOR
VARGAS LLERAS

JUSTICIA OPORTUNA Y EFICAZ PARA TODOS



La justicia colombiana muestra niveles de ineficiencia, impunidad e inseguridad jurídica desoladores. Una justicia rápida, confiable y predictiva es un instrumento indispensable dentro de un Estado moderno a la hora de garantizar los derechos de los ciudadanos y de asegurar la resolución idónea, integral y definitiva de todos los conflictos, sin importar su cuantía o motivación. Un buen sistema aumenta los niveles de transparencia y de competitividad económica.

Queremos poner en marcha propuestas de muy rápida implementación que permitan superar las deficiencias que aquejan nuestro aparato judicial y que mejoren el servicio. Estas permitirán que el sistema se modernice, que regrese la dignidad de la

magistratura y disminuyan los tiempos de definición de los procesos judiciales en todas las áreas.

Las acciones estarán acompañadas de una política clara y contundente. Reforzaremos la justicia para hacerla más eficiente y accesible, pero también para darle un papel protagónico en la lucha contra la corrupción; en contener las causas y juzgar ejemplarmente la criminalidad organizada, así como los delitos que afectan cotidianamente a nuestros compatriotas.

La Política Nacional de Justicia que presentamos en este documento tiene como metas esenciales:

1. Primer pilar: descongestión y acceso.

Descongestionar y mejorar el acceso a la justicia a través de un plan intensivo para reducir el tiempo de los procesos judiciales que hoy toman en promedio 1.288 días, a tan solo un año. Creemos que en 2 años podemos poner al día el sistema judicial.

Estas metas se pueden concretar por medio de soluciones innovadoras, como la posibilidad de que los notarios y registradores reciban facultades temporalmente para resolver controversias no litigiosas; introducir el sistema de juez a tiempo parcial, para contribuir a la descongestión en los juzgados; ejercer un control adecuado al uso abusivo de la segunda instancia y de los recursos contra las decisiones judiciales que atentan contra la cosa juzgada; implementar los expedientes electrónicos para facilitar la conducción de los procesos judiciales. Este programa cobijará igualmente a los tribunales arbitrales, lo que significa adelantar reformas que permitirán recortar los tiempos de su duración en más de 35 %.

La tutela será más ágil y especializada para garantizar su trámite expedito y evitar que afecte la cosa juzgada de las sentencias. Así mismo, este plan de choque cubrirá la jurisdicción penal,

acortando los tiempos de estos juicios y aumentando su número como herramienta de primer orden para combatir la impunidad.

2. Segundo pilar: seguridad jurídica.

La seguridad jurídica debe ser un imperativo, con mayor razón, tratándose de la aplicación de derecho y la predictibilidad en la resolución de los litigios para el ciudadano, el empresario y el inversionista. El precedente judicial gozará de especial protección, de manera tal que se convierta en principio de obligatorio cumplimiento en casos similares a futuro. Esto hará de la justicia un servicio más confiable.

Las consultas previas no están beneficiando directamente a las comunidades y por el contrario se convirtieron en una talanquera para el sector productivo, afectando proyectos y los empleos de millones de colombianos. Por eso, introduciremos reformas que ofrezcan claridad en su procedimiento y se evite que por medio de ellas se beneficien intereses particulares.

Dentro del principio de generar mayor seguridad jurídica en todos los frentes, nos proponemos poner punto final a los conflictos generados por la falta de definición de los derechos reales sobre la tierra rural y los trabajadores agrarios, de manera tal que será un objetivo de primer orden la titularización masiva más de 500.000 viviendas urbanas y varios millones de hectáreas de minifundios.

3. Tercer pilar: administración de la rama.

Debemos recuperar la dignidad de la magistratura y del ejercicio de la abogacía. Resulta fundamental hacer más exigente el ingreso a la Rama Judicial, en particular para la designación de los más altos magistrados. Es por esto que se harán más exigentes los requisitos para acceder a esos cargos. Se reforzarán las inhabilidades y se creará un Tribunal de Aforados Judiciales independiente, que efectivamente cumpla con las funciones de investigar y juzgar magistrados y altos dignatarios del Estado. El magistrado volverá a su oficio más importante: administrar justicia, alejándolo de funciones impropias, como las electorales. En este mismo frente, aumentaremos el control sobre el ejercicio de los abogados y sancionaremos duramente cualquier acto de corrupción o indelicadeza profesional.

4. Cuarto pilar: lucha frontal contra la corrupción.

Queremos crear un sistema de prevención y control eficaz, cuyas estrategias vienen esbozadas en este documento y uno en particular que detalla todo su alcance. No menos importante, dentro de estos objetivos y como punta de lanza para hacer más eficiente el control fiscal en la lucha contra la corrupción, queremos crear un sistema central e integrado sobre la materia, eliminando las contralorías regionales y ahorrando así 50 billones de pesos anuales al país.

Como puede advertirse, estas reformas son urgentes y necesarias. Por eso, estamos comprometidos y enfocados en hacerlas realidad para el beneficio de todos los colombianos.

Germán Vargas Lleras



UN DURO PANORAMA

El sector de la justicia en Colombia está en crisis debido a múltiples deficiencias:

- *Rule of Law Index* del *World Justice Project* ubica a Colombia en el puesto 70 dentro de la efectividad de la justicia civil y 91 para la justicia penal, de una muestra de 113 países.
- Múltiples deficiencias tienen a Colombia en el puesto 174, entre 190 países, en materia de justicia dentro del *Doing Business 2016*.
- El tiempo promedio de solución de los procesos judiciales en el país es de 1.288 días, 735 más que la media de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En los procesos arbitrales, el tiempo es de 16 meses frente a 12 en otros países.
- **Compleja normativa:** desde 1991 se han expedido cerca de 2.000 leyes.
- **Impunidad:** apenas el 2,3 % de la totalidad de los casos penales son juzgados.
- **Corrupción y clientelismo:** la rama está permeada por fenómenos de corrupción y clientelismo.
- **Inseguridad jurídica:** múltiples interpretaciones de las normas por carencia de precedente judicial.
- **Control fiscal ineficaz:** solo se recupera el 4 % de los recursos a nivel nacional y el 0,6 % a nivel departamental.
- **Duplicidad en sistema:** dos o incluso tres entidades cumplen las mismas funciones.



PILARES FUNDAMENTALES



- 1.** Descongestión y acceso a la justicia.
- 2.** Seguridad jurídica.
- 3.** Efectividad de la justicia y lucha contra la impunidad.
- 4.** Transparencia y eficacia del Gobierno judicial.
- 5.** Control integrado.

DESCONGESTIÓN **Y ACCESO A LA JUSTICIA**

- ⊛ Aplicar un plan intensivo para reducir a un año el tiempo de duración de los procesos judiciales.
- ⊛ Poner en marcha una estrategia masiva de descongestión que ponga al día a la justicia en máximo 2 años.
- ⊛ Aumentar la celeridad en la justicia arbitral, al reducir el tiempo promedio de sus procesos a 1 año.
- ⊛ Estimular la conciliación extrajudicial en asuntos contenciosos y administrativos.



SEGURIDAD JURÍDICA

- ⊛ Simplificar el orden jurídico y derogar normas obsoletas o repetidas.
- ⊛ Implementar un sistema para la identificación y el uso obligatorio del precedente judicial.
- ⊛ Crear un sistema de consulta previa ágil, sin intermediarios, que atienda al interés general.
- ⊛ El precedente judicial será fuente de derecho de obligatorio cumplimiento.
- ⊛ Proteger los Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (Pines) del Estado.
- ⊛ Adelantar una titulación masiva de 500.000 viviendas urbanas, 200.000 minifundios y la adjudicación de 3 millones de hectáreas de predios baldíos de la Nación.
- ⊛ Hacer más eficiente el trámite de la acción de tutela, modificando el Artículo 86 de la Constitución Política.



FRENTE A LA EFECTIVIDAD DE LA JUSTICIA Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

- ⊛ Combatir la impunidad, acortando los tiempos del juicio penal, lo que permitirá aumentar el número de juicios.
- ⊛ Utilizar los recursos que se destinan a la financiación de los procuradores penales para vincular a más jueces penales y defensores públicos.
- ⊛ Crear un sistema para que todas las sentencias judiciales se cumplan inmediatamente.
- ⊛ Limitar los recursos contra las decisiones judiciales para evitar demoras y agilizar los procesos.

FRENTE A LA TRANSPARENCIA **Y EFICACIA DEL GOBIERNO JUDICIAL**

- ⊛ Hacer una reforma estructural a la justicia para reducir el clientelismo y aumentar la transparencia.
- ⊛ Eliminar las facultades electorales de los magistrados de las altas cortes para que se enfoquen en la justicia y no en política. Los magistrados serán los mejores abogados de Colombia, con más de 25 años de experiencia y elegidos por concurso.
- ⊛ Crear un tribunal de aforados judiciales independiente, encargado de investigar y juzgar a todos los servidores públicos aforados.



FRENTE AL **CONTROL INTEGRADO**

- ⊛ Crear un sistema central de control fiscal para disminuir la corrupción.
- ⊛ Diseñar un marco para el ejercicio del derecho, con cero tolerancia con la corrupción.
- ⊛ Fortalecer la capacidad de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.
- ⊛ Limitar la responsabilidad precontractual y contractual del Estado con el fin de reducir litigios oportunistas contra el Estado.



“UNA JUSTICIA RÁPIDA Y
CONFIABLE ES UN INSTRUMENTO
INDISPENSABLE DENTRO DE UN
ESTADO MODERNO A LA HORA DE
GARANTIZAR LOS DERECHOS DE
LOS CIUDADANOS Y DE ASEGURAR
LA RESOLUCIÓN IDÓNEA,
INTEGRAL Y DEFINITIVA DE TODOS
LOS CONFLICTOS, SIN IMPORTAR
SU CUANTÍA O MOTIVACIÓN. UN
BUEN SISTEMA AUMENTA LOS
NIVELES DE TRANSPARENCIA Y DE
COMPETITIVIDAD ECONÓMICA”.



¿CÓMO LO
HAREMOS?

1 DESCONGESTIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA



 **Aplicar un plan intensivo para reducir a un año el promedio de duración de los procesos judiciales.**

A. AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES



DIAGNÓSTICO

 El tiempo promedio para resolver un proceso judicial en Colombia es de 1.288 días (4 años), 735 más que la media de los países de la OCDE. Para reducir este tiempo y lograr una justicia rápida y oportuna, se deben adelantar importantes cambios.



PROPUESTA

 Implementar los expedientes electrónicos de consulta permanente de modo que, en línea, se puedan consultar todas las piezas procesales y radicar memoriales (solicitudes, recursos, etc.).

 Ampliar las facultades jurisdiccionales de órganos del poder ejecutivo (ministerios, superintendencias y notarios). El objetivo es descentralizar las funciones jurisdiccionales en cabeza de autoridades administrativas especializadas y en procesos que hoy en día representan congestión, como los de jurisdicción voluntaria.

 Implementar la figura de estipulaciones procesales, esto es permitir a las partes acordar ciertos aspectos del proceso a seguir (si se requieren o no audiencia de pruebas, sistema de notificaciones, audiencias, etc.) eventualmente con control judicial.

 Poner en marcha la denominada jurisdicción comercial. Una especialidad que, haciendo parte de la justicia ordinaria, asuma las controversias originadas en actos de comercio o a las que resulte aplicable el Código de Comercio.

 Restringir el uso abusivo de la segunda instancia. Incrementar las condenas en costas por recursos de apelación infundados y crear normativamente un sistema de selección de las apelaciones,



Foto: Shutterstock

de manera que aquellas que carezcan de sustento jurídico no sean admitidas por el juez de la apelación.

- ⊛ Reducir el número de suspensiones a las que se puede someter un proceso judicial, así como limitar las causas por las que proceden.
- ⊛ En materia contencioso administrativa, reducir el número de intervinientes en el proceso a fin de simplificar el trámite de las notificaciones y, en general, la instrucción de las etapas. De igual forma, revisar integralmente los términos conferidos para responder las demandas.
- ⊛ Implementar los procesos virtuales, esto es, procedimientos que sean tramitados en su integridad por medios virtuales (v.gr. expediente virtual, memoriales virtuales y audiencias virtuales).



IMPACTO

- ⊛ Lograr que la administración de la justicia sea efectiva, reivindicando la confianza en las instituciones por parte de todos los colombianos, empresarios e inversionistas.



Establecer una Estrategia Masiva de Descongestión que ponga al día a la justicia en máximo 2 años.

B. DESCONGESTIÓN JUDICIAL



DIAGNÓSTICO

- ⊛ El represamiento de procesos judiciales, que supera los 15.000, limita el acceso a la justicia, genera demoras y dificultades para todos los ciudadanos.



PROPUESTAS

- ⊛ Desarrollar la figura de juez de tiempo parcial para que abogados en ejercicio puedan administrar justicia durante una parte de su jornada laboral (medio tiempo) y sin dedicación exclusiva para el efecto.
- ⊛ Incrementar el número de funcionarios en la justicia.
- ⊛ Permitir que los actos de trámite (desenglobe de oficios, desglose de expedientes, copias auténticas) sean adelantados por la Secretaría del Despacho sin que se requiera de la intervención del juez.
- ⊛ Fortalecer la justicia y exigir resultados a corto plazo.



IMPACTO

- ⊛ Revindicar la confianza en la justicia.



Foto: Shutterstock

 **Aumentar la celeridad en la justicia arbitral y reducir el tiempo promedio de sus procesos a un año.**

C. CELERIDAD DE LA JUSTICIA ARBITRAL

DIAGNÓSTICO

 A pesar de que el Estatuto Arbitral fue actualizado en 2015, consiguiendo aumentar los casos disputados y disminuyendo el recurso de anulación, el sistema es ineficiente comparado con estándares internacionales.

PROPUESTAS

-  Eliminar la figura de sustitución de la demanda y de reforma a la demanda.
-  Limitar el tiempo de duración de dichas figuras, al igual que el número de ocasiones en las que las partes puedan solicitar suspensiones.
-  Reducir en un 20 % los honorarios a los árbitros cuyos tribunales superen los 12 meses.
-  Reducir los términos de aceptación del encargo arbitral y de instalación del tribunal arbitral.
-  Eliminar audiencia de conciliación dentro del trámite arbitral. Solo será realizada si ambas partes lo solicitan en común acuerdo.

IMPACTO

-  Reducir de manera efectiva los tiempos del trámite arbitral en un 35 % o más de su duración actual.
-  Promover la eficiencia del arbitraje como mecanismo alternativo de resolución de controversias.

 **Estimular la conciliación extrajudicial en lo contencioso administrativo.**

D. DEFENSA DEL ESTADO



DIAGNÓSTICO

 A pesar de la exigencia de intentar la conciliación extrajudicial contencioso administrativa como requisito de procedibilidad, el porcentaje de acuerdos logrados es extremadamente bajo. Aproximadamente 9 % (Fuente: DNP 2015).



PROPUESTAS

-  Atribuirle al Ministerio de Justicia responsabilidades concretas en materia de conciliación.
-  Expedir parámetros para que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Andje) pueda realizar conciliaciones contenciosas, basadas en la identificación de las causas frecuentes de condena al Estado.

-  Eliminar la homologación judicial de la Conciliación y confiar esa responsabilidad a la Procuraduría General de la República.
-  Prohibir la acción de repetición contra quienes autorizan la conciliación, siempre que respeten los parámetros obligatorios de la Andje.
-  Fortalecer los Comités de Conciliación, que deben ser presididos por la Andje e integrados por funcionarios directivos y por el jefe de control interno de la entidad o institución.



IMPACTO

-  Mantener una medición del porcentaje de conciliaciones contencioso-administrativas conseguidas frente al total de solicitudes de conciliación prejudicial presentadas.
-  Monitorear el número de demandas no presentadas.

“VAMOS A DESARROLLAR LA FIGURA DE JUEZ DE TIEMPO PARCIAL PARA QUE ABOGADOS EN EJERCICIO PUEDAN ADMINISTRAR JUSTICIA DURANTE UNA PARTE DE SU JORNADA LABORAL (MEDIO TIEMPO). VAMOS A PONER AL DÍA TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES”.

2

SEGURIDAD JURÍDICA

 **Simplificar el orden jurídico y derogar normas obsoletas.**

A. SIMPLIFICAR EL ORDEN JURÍDICO



DIAGNÓSTICO

 Desafortunadamente hay una alta inseguridad en la aplicación del derecho vigente debido a la sobreproducción de leyes y decretos expedidos desde la Constitución de 1991.



PROPUESTAS

-  Expedir un ordenamiento legal por sectores y en un solo cuerpo.
 - Designar al Ministerio de Justicia como responsable de coordinar la 'Unificación Legislativa', liderando comisiones de redacción de los proyectos de ley respectivos.
 - Compilar temáticamente el ordenamiento jurídico por rango de leyes, por sectores, y expidiendo una ley por cada sector que derogue lo precedente.



IMPACTO

-  Tener certeza y claridad sobre el orden jurídico vigente.
-  Simplificación y agilidad en el sistema.



Foto: Shutterstock



 **Implementar un sistema para la identificación y el uso obligatorio del precedente judicial.**

B. FORTALECIMIENTO DEL PRECEDENTE JUDICIAL

DIAGNÓSTICO

- ⊛ Falta de seguridad jurídica.
- ⊛ Los jueces se tardan meses buscando e interpretando el precedente antes de poder fallar.

PROPUESTAS

- ⊛ Reformar el Artículo 230 de la Constitución Política en el que se declare que los jueces estarán sometidos al imperio de la ley y del precedente judicial.
 - Desarrollar el sistema de precedentes judiciales.
 - Establecer el principio general de obligatorio cumplimiento en casos similares a futuro.

- Reformar las normas de procedimiento judicial, desarrollando sentencias de unificación.
- Conformar corporaciones que sean responsables de publicar y sistematizar, en línea, los precedentes judiciales.
- Implementar un sistema público de relatoría de la jurisprudencia.

- ⊛ Modificar la casación, de modo que la Corte Suprema establezca los precedentes en la jurisdicción ordinaria y conozca los recursos involucrados.



IMPACTO

- ⊛ Incrementar la seguridad jurídica en la administración de la justicia.
- ⊛ Aumento en la eficiencia del sistema y favorecimiento de su descongestión.

-  **Crear un sistema de consulta previa ágil, sin intermediarios, que atienda al interés general.**

C. ACLARAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA



DIAGNÓSTICO

- ⊛ Las consultas previas no están beneficiando directamente a las comunidades; por el contrario, se han convertido en una talanquera al sector productivo.
- ⊛ No hay claridad en los procedimientos de la consulta previa.
- ⊛ En la mayoría de las consultas con comunidades no se consiguen acuerdos y no existe un trámite concreto cuando fracasa el diálogo.
- ⊛ Las comunidades afro no se encuentran centralizadas y es muy difícil generar un proceso de consulta previa con ellas.



PROPUESTAS

- ⊛ Dotar de claridad y agilidad los procesos de consulta previa, estableciendo términos concretos y de preclusión.
- ⊛ Prohibir la interferencia de intermediarios: diálogo directo con la comunidad a través de proyectos que beneficien a todos sus integrantes.
- ⊛ Contemplar un juicio de proporcionalidad aplicable si fracasa la consulta.
- ⊛ Incentivar la creación de una organización nacional para las comunidades afrocolombianas como la ONIC indígena, esto para facilitar la participación de estas comunidades.
- ⊛ Expedir la ley estatutaria de consultas previas.



IMPACTO

- ⊛ Seguridad jurídica, desarrollo económico y bienestar para las comunidades y el país. Ningún beneficio de carácter individual.
- ⊛ Desterrar los proyectos de desarrollo.

“PARA AGILIZAR LA JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DE CONSULTA PERMANENTE ESTARÁN EN LÍNEA, PARA QUE SE PUEDAN CONSULTAR TODAS LAS PIEZAS PROCESALES Y RADICAR MEMORIALES (SOLICITUDES, RECURSOS...)”.



 **Crear los derechos constitucionales a la seguridad jurídica y al desarrollo económico, y proteger las empresas y los Pines del estado.**

D. SEGURIDAD JURÍDICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA (PINES)



DIAGNÓSTICO

-  La complejidad del sistema jurídico colombiano afecta la economía formal y fomenta la informalidad laboral, reduciendo el empleo y la seguridad social.
-  La inestabilidad jurídica hace más rentable el contrabando y las economías ilegales, como el narcotráfico y la minería ilegal.
-  Miles de proyectos de inversión se encuentran estancados, afectando los empleos de millones de colombianos y las finanzas del Estado.

 La inversión extranjera no tiene suficientes garantías y se está desviando a otros países.



PROPUESTAS

-  Crear el derecho constitucional a la seguridad jurídica de los ciudadanos y de las empresas.
-  Creación del derecho constitucional al desarrollo económico progresivo.
-  Protección constitucional de las empresas y de los Pines (Proyectos de Inversión Nacional Estratégica) como ejes del desarrollo socioeconómico.
-  Adelantar un proceso masivo de formalización jurídica de las actividades económicas informales.



IMPACTO

-  Formalización de la economía.
-  Desarrollo económico y generación de empleo formal para millones de colombianos que hoy se encuentran en la informalidad.

 **Titulación masiva de 500.000 viviendas urbanas, 200.000 minifundios y la adjudicación de 3 millones de hectáreas de predios baldíos de la Nación.**

E. TITULACIÓN DE TIERRAS



DIAGNÓSTICO

-  En Colombia hay un alto índice de informalidad de la propiedad en los inmuebles.
-  Ausencia de un inventario real de las tierras baldías de la Nación.
-  Falta de programas de acceso a tierras.



PROPUESTAS

-  Crear y desarrollar políticas de formalización y acceso a la propiedad de la tierra.

-  Ejecutar programas masivos de formalización de la propiedad rural y urbana.
-  Consolidar el catastro con enfoque multipropósito como el principal instrumento de planificación y organización del territorio.
-  Inventariar los bienes inmuebles del país, a través de barridos prediales masivos.
-  Implementar el Fondo de Tierras, cumpliendo con el compromiso del Acuerdo Final de Paz.



IMPACTO

-  Plena identificación y garantía de los derechos sobre la propiedad inmueble.
-  Mayor y mejor acceso a los programas de dotación de tierras.
-  Acceso a los beneficios derivados de la formalización de la propiedad (subsidios o créditos, entre otros).

 **Hacer más eficiente el trámite de la acción de tutela, modificando el Artículo 86 de la Constitución Política.**

F. ACCIÓN DE TUTELA



DIAGNÓSTICO

-  Falta de claridad sobre qué personas son titulares de la acción de tutela.
-  Congestión en las Altas Cortes.
-  Hay diferentes interpretaciones según la sala de la Corte Constitucional a la que le corresponda decidir.
-  La existencia de tutela contra sentencias genera inestabilidad jurídica, ya que un fallo o una sentencia puede volver a ser revisada 2 o 3 veces
-  Frente a una misma actuación, se presentan un gran número de acciones de tutela firmadas por personas diferentes.



PROPUESTAS

-  Modificación al Artículo 86 de la Constitución para:
 - Precisar la titularidad de la acción de tutela.
 - Reasignar la competencia para conocer de la acción.
 - Eliminar la tutela contra sentencias judiciales y convertirla en un recurso que se tramite en el mismo proceso ante el superior jerárquico.
 - Sancionar a quienes abusen del ejercicio de la acción de tutela y a quienes reincidan en violación de derechos.
 - Establecer como causal de casación la violación del debido proceso.



IMPACTO

-  Garantizar los derechos fundamentales de forma eficiente para todos los ciudadanos.



“LAS CONSULTAS PREVIAS NO ESTÁN BENEFICIANDO DIRECTAMENTE A LAS COMUNIDADES Y, POR EL CONTRARIO, SE HAN CONVERTIDO EN UN FRENO AL DESARROLLO”.

3

EFFECTIVIDAD DE LA JUSTICIA Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

 **Combatir la impunidad, acortando los tiempos del juicio penal, lo que permitirá aumentar el número de juicios.**

A. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PENAL



DIAGNÓSTICO

-  La alta congestión del sistema se debe, en parte, a las fases innecesarias que hay dentro del procedimiento. Esto hizo que de las 1'228.112 noticias criminales que se presentaron en 2016, solo se reportó el inicio del juicio para 31.144 casos (2,3 %).
-  Aplazamientos constantes: en 2014 se programaron 373.711 audiencias, de las cuales 118.597 fueron aplazadas (32 %).

-  Formalidades innecesarias en los procedimientos, como la lectura de la sentencia en una audiencia ocupando el tiempo del juez en algo absurdo.
-  Falta de utilización de los mecanismos alternativos: el principio de oportunidad se aplicó solamente en el 0,06 % del total de las salidas de noticias criminales y la conciliación solamente en el 9 %.
-  Generalización de las medidas de aseguramiento. En el 78 % de los delitos se puede aplicar, lo cual se ha traducido en un incremento importante de detenidos (pasa de 26.000 en 2010 a 44.000 en 2015).
-  El número de sindicados ha venido aumentado respecto de los condenados, lo que eleva los índices de hacinamiento carcelario. El 36,27 % de las personas privadas de la libertad lo están sin una condena.



PROPUESTAS

- ⊛ Eliminar Audiencia de Formulación de Imputación y la fase intermedia del procedimiento, que son la principal causa de aplazamiento y privación innecesaria de libertad.
- ⊛ Disminuir aplazamiento de las audiencias.
- ⊛ El abogado deberá designar obligatoriamente un suplente y sustituto.
- ⊛ Incrementar sanciones a los abogados que dilaten innecesariamente los procesos.
- ⊛ Aumentar salas de audiencias en las grandes ciudades.
- ⊛ Eliminar las lecturas en el proceso (e.g. uso del juez para leer sentencias)
- ⊛ Aumentar jueces de carrera con el presupuesto de los procuradores penales.
- ⊛ Reestructurar la terminación del proceso:
 - Revivir la indemnización integral.
 - Revisión del principio de oportunidad.
 - Permitir la preclusión y la absolución perentoria.
- ⊛ Aplicar sanciones alternativas del Acuerdo de Paz a delitos de menor impacto.



IMPACTO

- ⊛ Simplificar procedimientos penales y eliminar la congestión judicial.
- ⊛ Impedir las privaciones ilegales de la libertad.
- ⊛ Confianza en la administración de la justicia por parte de la ciudadanía.



Foto: Shutterstock

 **Utilizar recursos de los procuradores penales para vincular más jueces penales y defensores públicos.**

B. FORTALECER LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y CREAR MÁS JUECES PENALES

DIAGNÓSTICO

-  Los jueces penales tienen una sobrecarga de trabajo que hace que los procesos se prolonguen mucho más tiempo del debido.
-  La Defensoría del Pueblo no tiene suficientes defensores públicos. Esto no solo afecta las garantías, sino que, además, prolonga los procesos porque en muchos casos tiene que solicitar aplazamiento por coincidencia de audiencias.
-  Por cada procurador penal hay un juez, lo cual es innecesario y no existe en ningún otro país del mundo.
-  La intervención de la Procuraduría es innecesaria en el proceso penal. Además, afecta el balance que debe existir en el sistema acusatorio entre la fiscalía y la defensa.



PROPUESTAS

-  Eliminación de la intervención de la Procuraduría en los procesos penales, pues son los jueces quienes deben garantizar el interés general.
-  Utilizar los recursos de los procuradores penales para crear muchos más jueces penales.
-  Fortalecer la defensoría pública.



IMPACTO

-  Agilizar los procesos penales y genera una mayor economía procesal.



Crear un sistema para que todas las sentencias judiciales se cumplan inmediatamente.

C. AGILIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES



DIAGNÓSTICO

-  Una gran cantidad de las sentencias civiles quedan para enmarcar porque los demandados se declaran insolventes antes de ser condenados.
-  Existen grandes dificultades para cumplir las sentencias civiles y laborales.





Foto: Shutterstock

 **Limitar los recursos contra las decisiones judiciales para evitar demoras y agilizar los procesos.**

D. LIMITACIÓN DE RECURSOS EN LOS PROCESOS



DIAGNÓSTICO

-  Hay una baja celeridad en los procesos judiciales debido a los múltiples recursos (ordinarios y extraordinarios) que pueden formularse en los procesos.



PROPUESTAS

-  Invertir la regla procesal, definiendo que solo sean procedentes los recursos contra una providencia cuando expresamente la ley lo permita.
-  Limitar la reposición contra autos.
-  Definir que la apelación solo procederá contra sentencias y no contra autos.
-  Definir que la nulidad tendrá que alegarse a más tardar dentro del día siguiente a la notificación del auto respectivo o inmediatamente si la actuación es en audiencia.
-  Eliminar los recursos de súplica y queja, y limitar el recurso de casación.
-  Incrementar número de procesos de única instancia.



PROPUESTAS

-  Crear un incidente después de la sentencia para declarar inexistente cualquier transferencia de propiedad basada en la simulación (hoy en día es un proceso ordinario muy extenso).
-  Facilitar el cumplimiento de las decisiones judiciales con la intervención de la Fiscalía General de la Nación.
-  Aplicar un incidente de desacato similar al de la tutela a todas las decisiones judiciales.



IMPACTO

-  Lograr que se cumplan, de manera ágil, todas las decisiones judiciales.



IMPACTO

-  Conseguir una mayor agilidad en la administración de la justicia, garantizando el acceso al ciudadano, favoreciendo la seguridad jurídica y credibilidad institucional.

4 TRANSPARENCIA Y EFICACIA DEL GOBIERNO JUDICIAL

 **Hacer una reforma estructural a la justicia para reducir el clientelismo y mejorar la transparencia.**

A. REFORMA ESTRUCTURAL A LA JUSTICIA

DIAGNÓSTICO

 La justicia se encuentra en una grave crisis de transparencia y eficiencia que exige una reforma estructural.

PROPUESTAS

-  Modificar el sistema de elecciones, periodos, edad de retiro forzoso e inhabilidades.
-  Para los magistrados de altas cortes: (i) aumentar la experiencia exigida a 25 años; (ii) establecer un periodo individual de 12 años; (iii) los magistrados no podrán ejercer la profesión después de dejar el cargo; (iv) incompatibilidades para que no

puedan ser elegidos a cargos de elección popular dentro de los 2 años siguientes a su retiro.

-  Fiscal General: (i) ser elegido por el presidente de la República; (ii) establecer que no puede ser elegido para cargos de elección popular dentro de los 2 años siguientes a su retiro; (iii) establecer que para ser elegido no puede encontrarse en la edad de retiro forzoso de 70 años.
-  En cuanto a los titulares de los organismos de control: inhabilitarlos temporalmente entre 5 y 10 años para postularse a cargos de elección popular, una vez cesen en el ejercicio de sus funciones.

IMPACTO

-  Evitar el clientelismo y generar mayor transparencia y representación dentro de la rama judicial, sin afectar la autonomía.



Foto: Shutterstock

 **Eliminar las facultades electorales de los magistrados de las altas cortes para que se enfoquen en la justicia y no en política.**

B. ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LA RAMA

DIAGNÓSTICO

-  Hay ineficiencias en la rama judicial por falta de experiencia gerencial, baja ejecución presupuestal y por las funciones electorales de los magistrados.
-  Impunidad por sistema de juzgamiento de magistrados de las altas cortes a cargo de la Comisión de Acusaciones (avance de 1 caso en las últimas décadas).



PROPUESTAS

-  A través de una reforma constitucional, reemplazar la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por un nuevo órgano técnico de administración eficiente y especializada que gestione el presupuesto de funcionamiento e inversión de la Rama Judicial.
-  Eliminar las facultades electorales asignadas a los magistrados.
-  Crear el Tribunal de Aforados Judiciales, órgano independiente y eficaz encargado de investigar y juzgar los magistrados y altos dignatarios del Estado.



IMPACTO

-  Incremento en la credibilidad institucional de la justicia colombiana.
-  Optimización de recurso humano, técnico y presupuestal.

-  **Crear un tribunal de aforados judiciales independiente, encargado de investigar y juzgar a los magistrados.**

C. JUZGAMIENTO PARA AFORADOS



DIAGNÓSTICO

-  La Comisión de Acusaciones no ha producido los resultados requeridos. Tiene un solo condenado en toda su historia.
-  Actualmente no existe un responsable directo de la constitucionalidad de los actos de Gobierno. Cada entidad defiende sus actuaciones sin que exista un actor especializado en el tema.



PROPUESTAS

-  Reforma constitucional y reforma a las funciones del ministro de Justicia:
 - Crear un cuerpo de investigación y juzgamiento para los funcionarios aforados. Estará conformado por cinco magistrados distribuidos en dos salas (investigación y juzgamiento) y serán elegidos por el presidente de la República mediante concurso público.
 - El ministro de Justicia tendrá la función de ejercer la defensa de los actos de gobierno, para lo cual designará un equipo especializado.



IMPACTO

-  Acabar la impunidad. Contar con un sistema de justicia en el que todo el mundo tenga un juez natural.
-  Contar con un cuerpo especializado en la defensa jurídica de los intereses del Gobierno ante las altas cortes, encabezado por el ministro de Justicia.



“PROPONEMOS ELIMINAR LAS CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES PARA REDUCIR LAS INEFICIENCIAS GENERADAS POR LA DISPERSIÓN DEL CONTROL. ESOS RECURSOS SERVIRÁN PARA TRANSFORMAR LA JUSTICIA”.

5



CONTROL INTEGRADO

 **Crear un sistema central de control fiscal para disminuir la corrupción, que hoy le cuesta al país 50 billones de pesos al año.**

A. CONTROL FISCAL



DIAGNÓSTICO

-  En Colombia hay un control fiscal disperso en contralorías departamentales y con duplicidad de roles, que impide formular políticas de orden nacional.
-  Recuperación ineficiente (de cada 1.000 pesos solo se recuperan 40 (el 4 %) a nivel nacional y 6 (el 0,6%) a nivel departamental.
-  El 83 % de los recursos que tienen fallo de responsabilidad fiscal no son recuperados.



PROPUESTAS

-  Eliminar las contralorías departamentales y distritales para reducir las ineficiencias generadas por la dispersión del control.
-  Establecer un Tribunal de Cuentas que imponga decisiones en materia fiscal.
-  Crear sistema de seguros para funcionarios responsables de altos presupuestos, asegurando el pago de daños causados al Estado.
-  Vincular directamente a los funcionarios en los procesos en los que pueda ser condenado el Estado (esto evita doble proceso y disminuye pago de millonarias indemnizaciones al existir un 'doliente')



IMPACTO

-  Reducción de los niveles de corrupción que hoy alcanzan los 50 billones de pesos al año.
-  Agilidad y simplificación de procesos de responsabilidad fiscal.

 **Diseñar un marco para el ejercicio del derecho con cero tolerancias a la corrupción.**

B. RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO



DIAGNÓSTICO

 La normativa no genera lineamientos claros para regular el ejercicio de la abogacía permitiendo la representación simultánea, impunidad frente actos de corrupción y desactualización de conocimientos.



PROPUESTAS

-  Reestructurar el marco normativo de los abogados.
-  Excluir del ejercicio a los abogados condenados por delitos contra la administración de justicia, cohecho o concusión.
-  Definir reglas claras para el asesoramiento simultáneo.
-  Aumentar, en el Código Penal, la inhabilidad para ejercer cargos públicos (al menos que sea igual al periodo de condena de privación de la libertad).
-  Exigir tarjeta profesional vigente para brindar asesorías.
-  Crear un incidente de reparación integral en los procesos sancionatorios.
-  Crear un sistema de evaluación continuo que permita equiparar y afianzar los conocimientos en las áreas fundamentales del derecho.



IMPACTO

-  Tener un régimen disciplinario integral que brinde herramientas para sancionar a quienes infringen la ley y que permita recuperar la confianza en los operadores jurídicos y abogados en general.

“PRESENTAR UNA REFORMA CONSTITUCIONAL A LA JUSTICIA PARA GARANTIZAR LA PERMANENTE ACTUALIZACIÓN Y DEROGATORIA EXPRESA DE LOS CUERPOS NORMATIVOS”.



Foto: Shutterstock

 **Fortalecer la capacidad de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado mediante una reforma legal.**

C. FORTALECIMIENTO DE LA ANDJE

DIAGNÓSTICO

 La concepción y recursos de la Andje no le permiten, en la práctica, representar a la Nación en la gran mayoría de los procesos judiciales, aunque sí lo ha logrado en los de mayor valor patrimonial. A 31 de diciembre de 2016, la Agencia participa en 377 procesos con pretensiones por 3.190 billones de pesos, lo que equivale a un 91 % del valor de las pretensiones de todas las demandas contra el Estado.



PROPUESTAS

-  Permitir el apoyo de bufetes especializados, bajo la dirección estratégica de una entidad dotada de las herramientas para el efecto. Se les exigiría allanarse a una política seria de conflictos de interés para asegurar su lealtad con los intereses públicos.
-  Fortalecimiento presupuestal del Andje.
-  Expedir una directiva presidencial para celebrar convenios interadministrativos entre las entidades estatales demandadas y la Andje con el fin de aunar recursos y proveer a la defensa en los casos más importantes.



IMPACTO

-  Defensa profesional externa en los casos más significativos y estándares mínimos de diligencia en el estudio y atención de los pleitos.
-  Medición del porcentaje de casos atendidos frente al total de fallos a favor.

 **Limitar la responsabilidad precontractual y contractual del Estado para reducir el litigio oportunista contra el Estado.**

C. DESESTIMULAR EL LITIGIO OPORTUNISTA EN CONTRA DEL ESTADO

DIAGNÓSTICO

-  El Artículo 90 de la Constitución Política establece que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.
-  La aplicación, sin parámetros legales de referencia, ha llevado a la tasación jurisprudencial de condenas muy altas en contra del erario público y con extremos jurisprudenciales, como reconocer, por regla general, el ciento por ciento de la utilidad esperada a un proponente privado ilegalmente

de su oportunidad de suscribir un contrato estatal, estimulando la religiosidad contra el Estado y encareciendo la contratación pública. Debe permitirse que la ley dicte parámetros de limitación de responsabilidad del Estado en materia precontractual y contractual.

PROPUESTAS

-  El Ministerio de Justicia debe liderar un proyecto de ley, o valorar la necesidad de incluir un punto en la Reforma Constitucional a la Justicia que busque:
 - Contar con parámetros limitados para la indemnización por errores de la administración en materia precontractual y contractual, y así desestimular el litigio oportunista contra el Estado.

IMPACTO

-  Reducir el valor de las condenas contra el Estado originadas en materias precontractuales y contractuales.





“RENOVAREMOS LA JUSTICIA
PARA HACERLA MÁS EFICIENTE
Y ACCESIBLE, PERO TAMBIÉN
PARA DARLE UN PAPEL
PROTAGÓNICO EN LA LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN;
EN CONTENER LAS CAUSAS Y
JUZGAR EJEMPLARMENTE LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA,
ASÍ COMO LOS DELITOS QUE
AFECTAN COTIDIANAMENTE
DE NUESTROS COMPATRIOTAS.
ELIMINAR LAS CONTRALORÍAS
DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES
PARA REDUCIR LAS INEFICIENCIAS
GENERADAS POR LA DISPERSIÓN
DEL CONTROL”.

